

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQUIVIR

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de la persona que ocupe el puesto de Gerencia de la Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir (en adelante ADELQUIVIR), para la gestión, ejecución y justificación del programa de desarrollo rural, dentro del vigente marco de programación 2014-2020 y del marco 2021-2027, de conformidad al Sistema Objetivo de contratación de personal, aprobado por la Junta Directiva de Adelquivir el 29 de marzo de 2016.

La selección se realizará mediante un proceso selectivo de baremación de currículum vitae y entrevista personal. En todo momento se garantizará los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, y tendrá como prioridad la acreditación y baremación de los méritos y capacitación técnica.

Esta convocatoria será publicada en:

- Web Adelquivir.
- Tablón de anuncios de Adelquivir en su domicilio social.

Así mismo se dará cuenta a la Junta Directiva y se remitirá a los socios para ser publicada en los Tablones de Anuncios de sus Sedes Sociales y en sus páginas web.

Segunda.- CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Nº puestos: 1.

Denominación: DIRECTOR/A-GERENTE/A.

Funciones: Sus competencias son las establecidas en los estatutos para conseguir los fines de la Asociación, la dirección técnica y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se ejecuten, la gestión de las medidas que se consideren oportunas para el desarrollo final de los asuntos de la Asociación con el fin de desarrollar y alcanzar los objetivos de ésta, así como cualesquiera otros que le sean encomendados por los órganos de gobierno y de dirección y administración.

La gestión, ejecución y justificación del programa de desarrollo rural, dentro del vigente marco de programación 2014-2020 y del marco 2021-2027.

Entidad contratante: Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir.

Tipo de contrato: Contrato de duración determinada **por sustitución** de persona trabajadora con causa justificada.

Duración de contrato: Temporal hasta la reincorporación del trabajador con reserva de su puesto de trabajo, dentro del vigente marco de programación 2014-2020 y del marco 2021-2027.

Período de prueba: 6 meses.

Lugar de trabajo habitual: La sede de la Asociación, ubicada en el Polígono Logístico, s/n, Ctra. Nacional IV, Km. 614 de El Cuervo de Sevilla (Sevilla).

Retribución bruta anual: 46.500 euros.

Tercera.- REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Los requisitos de admisión son de dos tipos, los requisitos generales y específicos. El no cumplimiento de los mismos supondrá su exclusión de la convocatoria. Dichos requisitos al ser obligatorios no computarán en la baremación.

1. Requisitos Generales:

1.1. Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

1.2. Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.3. Poseer capacidad funcional para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.

1.4. No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Se acreditará mediante declaración responsable al respecto.

2.- Requisitos específicos.

- 2.1. Titulación requerida: Titulación de Grado, Licenciado/a o titulación universitaria superior, Diplomado/a o Formación Profesional Específica de Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.
- 2.2. Estar en posesión del permiso de conducir (permiso tipo B), y disponibilidad de vehículo propio y manifestar de forma expresa la disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- 2.3. Disponibilidad de incorporación inmediata.
- 2.4. Disponibilidad horaria.

Todos los requisitos exigibles alegados por las personas candidatas deben haber sido obtenidos o satisfechos con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Una vez recibidas las candidaturas se procederá a su valoración conforme a los criterios de baremación que se indican.

La Comisión de valoración, una vez cumplido el plazo de presentación de solicitudes, en un plazo no superior a tres días hábiles, procederá a publicar la lista provisional de admitidos y excluidos por incumplimiento de los requisitos y los que no hayan obtenido puntuación suficiente para formar parte de la terna seleccionada para la entrevista, mediante inserción en la web y en los tableros de anuncios de ADELQUIVIR, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

Los/as interesados/as podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas en el plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional, en el Registro General de ADELQUIVIR, que las remitirá a la Presidencia. Las reclamaciones se habrán de basar en omisión, exclusión e inclusión indebidas de concursantes. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

A la vista de las reclamaciones, la Presidencia, en un plazo no superior a tres días hábiles, procederá a publicar la lista definitiva, mediante inserción en la web y en los tableros de anuncios de ADELQUIVIR. Esta publicación incluirá la fecha de celebración de las entrevistas, así como la composición del tribunal calificador, que coincidirá con la Comisión de Valoración.

Además, a la terna de candidatos/as seleccionados/as se les comunicará el día, la hora y la documentación a presentar en la entrevista personal. Dicha comunicación se realizará por vía telefónica o correo electrónico.

Una vez realizada la entrevista, la Comisión de Valoración realizará un informe que contendrá la propuesta de contratación que recaerá en el/la candidato/a que obtenga mayor puntuación.

La Comisión de Valoración podrá dejar vacante la plaza si ningún/a candidato/a obtiene la puntuación mínima exigida de 5 puntos.

En el caso de que dos o más candidatos/as tengan la misma puntuación total y por tanto haya un empate, se resolverá a favor del candidato/a que más puntos tenga en el primer punto de valoración de méritos de la 1ª fase de valoración del currículum: la formación académica. Si persistiera el empate, el que tenga más puntos en el segundo punto de valoración de méritos de la 1ª fase de valoración del currículum: la formación complementaria. Si continuara el empate, el que tenga más puntos en el tercer punto de valoración de méritos de la 1ª fase de valoración del currículum: la experiencia profesional. Si aun así el empate persistiera, el que haya obtenido mayor puntuación en la 2ª fase de entrevista. Por último, si el empate persistiera, se hará un sorteo entre los candidatos/as.

El Presidente dictará la resolución correspondiente, que será comunicada a los/as interesados/as mediante su publicación en la web y los tablones de anuncios de ADELQUIVIR. Dicha publicación supondrá la notificación a los/as interesados/as a todos los efectos.

Al/a candidato/ha seleccionado/a se le realizará la comunicación por vía telefónica o correo electrónico, instándole a que en el plazo de cinco días formalice su contrato con la Asociación. Expirado dicho plazo, improrrogable, el/la adjudicatario/a decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el/la suplente siguiendo el orden decreciente de puntuación.

Frente a las propuestas de contratación, los/as candidatos/as podrán interponer recurso ante el Presidente, en los cinco días siguientes a su publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

El proceso de selección lo realizará la Comisión de Valoración y consistirá en las siguientes 2 fases con una puntuación total máxima de 19 puntos.

Fase 1ª.- Valoración del Currículum vitae.

Los méritos alegados deberán referirse siempre a fechas anteriores a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes a participar en la selección, y deberá acreditarse. En ningún caso, se valorarán méritos no alegados o no acreditados documentalmente en plazo.

Los méritos aducidos por los aspirantes se calificarán con arreglo al siguiente baremo:

A) Formación académica: (Máximo 1 punto).

- Por cada titulación adicional que se posea en relación con el puesto de trabajo a desarrollar 0,50 Puntos.

B) Formación complementaria: (Máximo 3 puntos).

Se puntuarán cursos y seminarios de formación relacionados con el puesto de trabajo.

- Curso de 20 a 50 horas..... 0,10 puntos.
- Curso de 51 a 100 horas..... 0,20 puntos.
- Curso de 101 a 150 horas..... 0,30 puntos.
- Curso de 151 a 200 horas..... 0,40 puntos.
- Curso de 201 horas en adelante.....0,50 puntos.

C) Experiencia profesional: (Máximo 10 puntos)

Se puntuará por cada seis meses de trabajo según categoría profesional, entendiéndose por ésta, la reflejada en el contrato de trabajo aportado o el informe de vida laboral y tipo de empresa.

- Igual categoría profesional (C.T.) en Grupo de Desarrollo Rural 0,20 puntos.
- Distinta C.T. pero relacionada con el puesto en GDR 0,10 puntos.
- Igual C.T. en Administración Pública 0,10 puntos.
- Distinta C.T. pero relacionada con el puesto en A.P. 0,05 puntos.
- Igual o distinta C.T. no relacionada con el puesto en GDR.. 0,05 puntos.
- Igual C.T. en entidad privada 0,05 puntos.

La Comisión de Valoración elaborará un informe de valoración de las candidaturas, proponiendo en el mismo tres candidatos/as para ser entrevistados.

Fase 2ª.- Entrevista. (Máximo 5 puntos).

Esta fase consistirá en una entrevista oral solamente a los tres candidatos/as propuestos/as, que versará sobre los conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto de cada candidato/a.

Se valorará:

- El conocimiento en las funciones y la práctica del puesto de trabajo. Máximo 3 puntos.
- Las habilidades y competencias relacionadas con el puesto. Máximo 2 puntos.

Para obtener la plaza, se establece una puntuación mínima de 5 puntos, sumadas las dos fases.

Quinta.- SOLICITUDES.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección dirigirán sus solicitudes (Anexo I y Anexo II) a ADELQUIVIR, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria debiendo adjuntar inexcusablemente copia de los siguientes documentos, los cuales en el caso de ser seleccionados deberán ser aportados los originales para cotejar dicha información. Estos documentos son los siguientes:

- Currículum Vitae.
- D.N.I. ó N.I.E.
- Carnet de conducir (permiso tipo B).
- Título universitario.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional, mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, informes, etc, en el que se especifiquen la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.
- Documentación acreditativa de la formación complementaria.
- Cualquier otra documentación de interés.

Sexta.- PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de ADELQUIVIR.

La presentación será en las instalaciones de ADELQUIVIR, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona candidata deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su solicitud antes de las 14:00 horas del día 14 de marzo de 2024, mediante email a la dirección: adelquivir@adelquivir.org.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (en fecha y hora del plazo señalado) no será admitida la solicitud de candidatura. Transcurridos, no obstante, 3 días hábiles siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

En el Cuervo de Sevilla, a 11 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: José Ángel Martínez Fernández

Anexo I.

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO DEL PUESTO DE GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQUIVIR “ADELQUIVIR”.

Don/Doña: _____, con DNI nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, nº _____, de _____, (_____), Código Postal _____, Teléfono de contacto _____, Email (lugar hábil a efectos de toda notificación): _____ y Titulación Universitaria _____.

Enterado/a de la convocatoria para la selección y contratación de una persona que desempeñe el puesto de Director-Gerente de ADELQUIVIR, y estando en situación de reunir los requisitos generales y específicos para presentarse, por la presente SOLICITA:

Sea admitida la presente como solicitud para participar en el proceso de selección mencionado anteriormente.

Para ello hace entrega de la siguiente documentación:

- Copia del DNI,
- Currículum Vitae.
- Copia de Carnet de conducir.
- Copia de la titulación.
- Informe de vida laboral.
- Copias de contratos, certificaciones de empresa, informes, en que se especifican la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.
- Documentación acreditativa de la formación complementaria.
- Copias de certificaciones y diplomas acreditativos de asistencia y superación de la formación en la que constan las horas de duración.
- Otra documentación:

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

- Posee capacidad funcional para el desempeño de las tareas a desarrollar.
- No se halla incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Tiene disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo”.
- Tiene disponibilidad de incorporación inmediata.
- Tiene disponibilidad horaria.
- El email indicado arriba, es lugar hábil a efectos de toda notificación a efectos.

Fecha y firma.

Anexo II

AUTOBAREMO PARA FORMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO DEL PUESTO DE DIRECTOR-GERENTE DE ADELQUIVIR

Nombre y apellidos:	
---------------------	--

A) FORMACIÓN ACADÉMICA		PUNTOS MÁXIMO	AUTOBAREMO		
			Titulación alegada		Puntos autobare mados
Por cada titulación adicional que se posea en relación con el trabajo a desarrollar		0,50			
Total Puntos.....		1,00			
B) FORMACION COMPLEMENTARIA	VALORACIÓN MÁXIMA POR CURSO		Curso/os	Horas	Puntos autobare mados
Valoración de cursos relacionados con el puesto a ocupar	20 a 50 horas	0,10			
	51 a 100 horas	0,20			
	101 a 150 horas	0,30			
	151 a 200 horas	0,40			
	Más de 200 horas	0,50			
Total Puntos.....		3,00			
C) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Cada 6 meses de trabajo)		PUNTOS MÁXIMO	Entidad y puesto	Meses experiencia	Puntos autobare mados
Igual categoría profesional en Grupo de Desarrollo Rural		0,20			
Distinta Cat. profesional pero relacionada con el puesto en GDR		0,10			
Igual Cat. Profesional en Administración Pública		0,10			
Distinta Cat. Profesional pero relacionada con el puesto en A.P		0,05			
Igual o distinta Cat. Profesional no relacionada con el puesto en GDR		0,05			
Igual categoría profesional en entidad privada		0,05			
Total Puntos.....		10,00			
TOTAL MÁXIMO BAREMABLE.....		14,00	TOTAL AUTOBAREMADO.....		